

RESOLUCIÓN N°

. 0557 .

11 NOV 2024

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 9148-M-2024 y el Decreto N° 0017/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la agente Fiorella Agustina ORTIGUEIRA FIGUN, D.N.I. N° 38.532.940, presentó su renuncia a partir del día 21 de octubre de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Jefa de División Proyectos Viales, Categoría 22 – Jefe de División, de la Dirección de Proyectos Viales, dependiente a la Dirección General de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planificación y Elaboración de Proyectos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designado oportunamente mediante el Decreto N° 0017/24;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que ha tomado debido conocimiento el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que mediante Dictamen N° 283/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal a la agente ORTIGUEIRA FIGUN;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

0557-24

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita **Fiorella**
----- **Agustina ORTIGUEIRA FIGUN, D.N.I. N° 38.532.940**, a partir del
día 21 de octubre de 2024, a su designación en el cargo de planta política de
Jefa de División Proyectos Viales, Categoría 22 – Jefe de División, de la
Dirección de Proyectos Viales, dependiente a la Dirección General de Espacios
Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planificación y Elaboración de
Proyectos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y
Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designado oportunamente
mediante el Decreto N° 0017/24.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) NICOLA
HURTADO**

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN